REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2019-00413-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con la certificación emitida por la empresa postal (c. digital 41) y la manifestación del demandante (c. digital 45) se ordena emplazar en la forma prevista en el artículo 293 del CGP a la demandada Ana Cecilia del Cármen González Romero. Proceda Secretaría en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el artículo 108 del CGP y vencido el término respectivo ingrese el expediente para proveer

Secretaría oficie a la Registraduría Nacional del Estado Civil con el fin de que informe el trámite dado a la misiva No. 1213 del 2 de septiembre de 2022. Adjunte copia de la comunicación en cita (c. digital 42). Una vez se cuente con la respuesta anterior ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

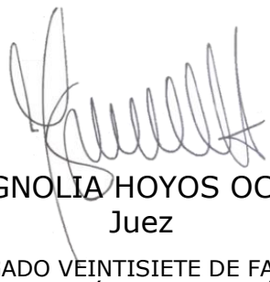

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 006 FECHA 20-ENERO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb980ba76bd28119696d204be63f33632bda1457119ffba52643e3c6b61923e**
Documento generado en 19/01/2023 12:38:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica